



## SANTA FE

### LEY 13789

### PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Convenio entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe y el Colegio de Médicos de la Provincia de Santa Fe.

Sanción: 11/10/2018; Promulgación: 07/11/2018;

Boletín Oficial: 21/11/2018

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°. Apruébase el convenio celebrado el día 11 de julio de 2017, en la ciudad de Santa Fe (Dpto. La Capital), entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe y el Colegio de Médicos de la Provincia de Santa Fe - 1a Circunscripción-, registrado en fecha 31 de julio de 2017, bajo el N° 7846, al Folio 130, del Tomo XIV, en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales (Decreto N° 1767/84), por el cual las partes acuerdan conformar un equipo de trabajo integrado por personal administrativo y/o profesional, a los fines del funcionamiento del sistema de recepción de denuncias en los Centros Territoriales de Denuncias (C.T.D.), como instancia primaria de vinculación del Estado con la comunidad en materia de seguridad y justicia, cuya copia se agrega y forma parte de la presente ley.

Art. 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Carlos A. Fascendini; Antonio Juan Bonfatti; Ricardo H. Paulichenco; Mario González Rais

